



RADICADO	08001310501120200013700
DEMANDANTE	ANGEL JULIO RUEDA MENDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, programada para el día 08 de noviembre del presente año a las 02:00 p.m., no se pudo llevar a cabo ya que el titular de este despacho judicial presentaba problemas de conexión, al aplicativo lifesize. Sírvase Proveer.

Barranquilla, noviembre 09 de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaria.

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, programada para el día 08 de noviembre del presente año a las 02:00 p.m., no se pudo llevar a cabo ya que el titular de este despacho judicial presentaba problemas de conexión, a la plataforma lifesize.

Por lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, la cual tendrá lugar el día **21 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.**, audiencia en la cual le asiste a las partes la obligación de hacer comparecer a la misma a los testigos y a los interesados a efectos de la práctica de pruebas.

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom – Piso 4º.

Carrera 44 No. 38 – 39.

www.ramajudicial.gov.co

E-Mail: Lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Colombia.



Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifestize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/16330377>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintiuno (21) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo lifestize, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo por correo electrónico a los apoderados que lo hubieren registrado, o en su defecto, a través del portal web de la Rama Judicial.

2. **ENVIAR** el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por el aplicativo Lifestize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO

Rad. 08001310501120200013700